TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA
Boletín informativo
No. 21 - Año 2022

TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

APUNTANDO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN EL PARAGUAY

Ministerio de EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Ministerio de HACIENDA
Secretaría TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Unidad de Gestión de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Feei Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
GOBIERNO NACIONAL

"EL OBJETIVO DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD ES INSERTARSE EN LA SOCIEDAD Y VIVIR COMO UN CIUDADANO ÚTIL A LA PATRIA"

Julio César González, presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios Públicos con Discapacidad (ASONADIS), explicó que "el objetivo en la vida de una persona con discapacidad es insertarse en la sociedad y vivir como un ciudadano útil a la patria". Sostuvo que la idea no es depender del asistencialismo, sino que el Estado otorgue oportunidades para competir, estudiar y trabajar en igualdad de condiciones que los demás. Fue durante una entrevista con el programa Educación 360 de Paraguay TV.

El titular de ASONADIS habló del proceso de Transformación Educativa y aseguró que el sector se siente "total y absolutamente cómodo" por la apertura y el diálogo dentro del proyecto "se escucha y se toma nota de todo", resaltó.

Detalló que en todos los Foros Departamentales ASONADIS, que cuenta con unas 2.700 personas asociadas en 17 departamentos, estuvo presente. "Llevamos la visión y la realidad de los niños y adolescentes con discapacidad en los colegios y escuelas. Dejamos sentado por lo menos tres tópicos muy importantes: el imperativo de la ley de educación inclusiva que es una obligatoriedad, la capacitación, y la empatía del docente para con la persona con discapacidad, sea cual sea su condición de discapacidad hoy no puede estar excluido o relegado del sistema", refirió.

En ese sentido, manifestó que con la Transformación Educativa esperan ver en los colegios y escuelas a nivel país una mayor incorporación e inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad. "Queremos erradicar el paradigma de que el niño con discapacidad debe estar en una escuela especial para discapacitados", señaló.

Asimismo, dijo que debemos entender que cuando se habla de discapacidad no se trata solamente de acceso. "No solamente es rampa, la inclusión se refiere en todos los aspectos de la vida de la persona con discapacidad; su aspecto laboral, desarrollo de las artes, etc. Para que realmente su inserción sea plena se habla del goce pleno de todos sus derechos y eso abarca un sinfín de oportunidades", especificó. González fue claro en afirmar que lo que se busca es que el sistema educativo sea inclusivo y el alumno con discapacidad pueda estudiar, "nadie quiere que le regalen las respuestas del examen", declaró.

Al respecto, refirió que tienen un trabajo con la sociedad en cuanto a concienciar sobre los derechos de las personas con discapacidad, "queremos contribuir para crecer", subrayó.

Según el último censo del año 2012, el 10 a 12% de la población del país cuenta con algún tipo de discapacidad.

NUEVA CONSULTA DIGITAL DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA PREMIA A PARTICIPANTES CON UN VIAJE O UNA COMPUTADORA

El Plan Nacional de Transformación Educativa habilitó una Consulta Digital con el objetivo de que cada paraguayo siga aportando al gran desafío de mejorar la calidad educativa del país. La misma está habilitada para niños a partir de los 10 años de edad.

Todas las personas que completen el formulario disponible en www.transformacioneducativa.edu.py accederán al sorteo de un viaje a Harvard o una computadora con impresora. Estos premios representan parte de las metas que se plantea el Plan Nacional de Transformación Educativa: la educación de excelencia y reconocimiento internacional, con la visita guiada a Harvard, y la provisión oportuna de herramientas pedagógicas para la educación de los estudiantes.

El formulario de la Consulta Digital estará disponible durante todo el mes de agosto en la página web www.transformacioneducativa.edu.py, al igual que las bases y condiciones del sorteo.

La Consulta Digital consiste en una encuesta online, diseñada en base a las nueve políticas del Segundo Acuerdo, documento socializado el pasado 5 de julio durante el II Congreso Nacional. Los participantes podrán completar el formulario desde sus celulares, tablets o computadoras. Todos los datos recogidos estarán protegidos, serán confidenciales y de uso exclusivo para este proyecto.

Cabe resaltar que no podrán participar del sorteo las personas que presten servicios directos al organizador y aquellas con una relación laboral con un contrato vigente.

El nombre del/a ganador/a será publicado en la página oficial del Organizador: www.transformacioneducativa.edu.py y será informado/a vía telefónica. El o la ganadora tendrá 10 días corridos a partir de la fecha de publicación y aviso para aceptar el premio; fenecido este plazo, no tendrá derecho a ningún tipo de reclamo.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿QUÉ PEDAGOGÍA IMPULSA EL PLAN NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA (PNTE)?

Las líneas de políticas orientan el desarrollo de la educación como sistema, no discuten la pedagogía ni los contenidos de los programas de estudio, discute las orientaciones de los modelos educativos plurilingües, el desarrollo profesional del educador, la apropiación de la ciencia y la tecnología y el uso de las TIC como recurso para el aprendizaje, así como el urgente desarrollo de la educación técnica y formación profesional, para la mejora del empleo.

¿CÓMO SE BUSCA PROMOVER LA DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA EN EL TERRITORIO?

La Constitución Nacional garantiza la participación de la sociedad en la educación: "La organización del sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado, con la participación de las distintas comunidades educativas. Este sistema abarcará a los sectores públicos y privados, así como al ámbito escolar y extraescolar" (art. 76).

Asimismo, contempla la descentralización educativa, mediante la conformación efectiva de los Consejos Departamentales y Distritales de Educación, integrados por los miembros de las comunidades respectivas, de forma a velar por la diversidad cultural y productiva, así como por las diferentes etnias que habitan los departamentos del país.

¿EL PLAN NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA (PNTE) CONTEMPLA LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN LA EDUCACIÓN?

Familia, Sociedad y Educación, es la novena política que integra el PNTE, que recoge lo establecido en el art. 54 de la Constitución Nacional:

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos protegiéndolo contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso, el tráfico y la explotación. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente el cumplimiento de tales garantías y la sanción de los infractores. Los derechos del niño, en caso de conflicto, tienen carácter prevaleciente.

Estas disposiciones no colisionan con los derechos de los padres ni con principios democráticos, sino que son propios de toda sociedad que asume responsabilidades para garantizar la vigencia de los derechos fundamentales reconocidos por todos los Estados democráticos.

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC) SOBRE LA EDUCACIÓN?

Es competencia del Poder Ejecutivo, por medio del MEC, la formulación de las políticas educativas (art. 89 de la Ley 1264/98, General de Educación y 3 y 5 inc. a de la Ley 5749/17 Orgánica del MEC).

PREGUNTAS FRECUENTES

La Ley Orgánica faculta expresamente al MEC a "establecer mecanismos institucionales que permitan la participación social en el diseño, desarrollo y ejecución de las políticas" (art. 5 inc. f) y "coordinar con otras instancias del Estado y el sector productivo, el desarrollo, implementación y evaluación de programas de formación y capacitación para el trabajo" (art. 5 inc. j). Esta norma ampara la creación del Plan Nacional de Transformación Educativa (PNTE) y otros mecanismos de participación o consulta que el Poder Ejecutivo considere convenientes.

¿DE DÓNDE VIENE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y QUIÉN LO IMPULSA?

Transformación Educativa es un proyecto impulsado por el Gobierno Nacional y surge ante la imperiosa necesidad de transformar el sistema educativo nacional, con lineamientos claros, efectivos y reales que, a corto, mediano y largo plazo, permitan lograr una educación de calidad.

¿CUÁL ES EL PROCESO QUE CONLLEVA EL PROYECTO?

Con diferentes espacios de trabajo se fomenta el diálogo participativo y democrático con todos los sectores de la sociedad sobre la transformación necesaria en la educación paraguaya. En este sentido, gracias al intercambio de ideas y propuestas innovadoras, se han logrado consensos para avanzar juntos hacia la educación que soñamos.

¿CÓMO SE FINANCIA?

El proyecto está financiado por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), que es una instancia pública con participación de la sociedad civil, creada para destinar recursos a programas y proyectos con el objetivo de elevar la calidad de la educación. Fue creado en setiembre del año 2012, a través de la Ley N° 4758/2012. Los fondos del FEEI provienen del FONACIDE, esto es de fondos de compensación de Itaipú Binacional.

¿DE QUÉ MANERA LOS ACTORES SOCIALES PUEDEN INVOLUCRARSE EN EL PROCESO?

Desde el proyecto se han propiciado diferentes mesas de trabajos con comunidades educativas, sectores de la sociedad civil, donde padres, estudiantes y docentes compartieron sus propuestas e inquietudes sobre la educación que desean para nuestro país.

Existen además mesas técnicas permanentes, instaladas desde el MEC para propiciar una participación permanente en aspectos de interés de la gestión educativa, con estudiantes, padres y docentes. Estas son instancias que deben ser fortalecidas en el proceso participativo.

PRÓXIMAS ACTIVIDADES

Al viernes 26 de agosto | CONSULTA DIGITAL - SEGUNDO ACUERDO PNTE

Aumentar la participación y recabar informaciones para definir prioridades sobre las metas establecidas para el Diseño del Plan Nacional de Transformación Educativa Paraguay 2030.

GLOSARIO

CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1992

LEY N°1264/98 GENERAL DE EDUCACIÓN

- **Capítulo II: De los Padres o Tutores de los Educandos**
- **Sección I:** Responsabilidades, Derechos y Obligaciones
- **Artículo 129.-** Los padres o tutores de alumnos tienen derecho a:

  d. asociarse y organizarse como cuerpo colegiado de padres y tutores con el objeto de colaborar con el Estado y con el resto de la comunidad educativa en la mejor formación de los alumnos; y ser informados y orientados en forma periódica acerca de la evolución, evaluación y resultados del proceso educativo de sus hijos o menores bajo su tutela

¿QUÉ ES TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA?

Es un proyecto que apunta a renovar las políticas educativas de nuestro país. Es una oportunidad de diálogo participativo y democrático con todos los sectores de la sociedad sobre la educación que necesitamos.

PROPÓSITO

Mejorar la calidad del sistema educativo y el modelo de gestión, mediante la formulación de un Plan Nacional de Transformación Educativa, que pretende ser el marco de la política educativa paraguaya de los próximos 10 años.

Liderado por un **COMITÉ ESTRATÉGICO,** integrado por las máximas autoridades de:
· Ministerio de Educación y Ciencias (MEC),
· Ministerio de Hacienda (MH),
· Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP),
· Unidad de Gestión de la Presidencia de la República (UGPR) y,
· Referentes de la sociedad civil.

EDUCACIÓN 360

VERSIÓN RADIO

MIÉRCOLES, 21:00
POR LA 920 AM
RADIO NACIONAL DEL PARGUAY

CONDUCE: JUAN PABLO FERNÁNDEZ

OÑONDIVEPA
jahupytýta ñande KERAYVOTY

Transformación EDUCATIVA

"La educación es un compromiso de todos"

Ministerio de EDUCACIÓN Y CIENCIAS · Ministerio de HACIENDA · Secretaría TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL · Unidad de Gestión de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Feei · GOBIERNO NACIONAL